

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°769 .-

DALCAHUE, Abril 27 2021.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021, Decreto N°1857 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFERIRSE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$61.475.524.-** (sesenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos), Para ser utilizados en **atención primaria**.

DEDUZCASE : De la cuenta Atención primaria ley N° 19378 24.01.003.002 \$ 61.475.524.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




MARCOS E. VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.

MEVM/MAAB/RCCC/ujub ✓